

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 12/05/2022, de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, por la que se hace pública la composición de la comisión de valoración encargada de evaluar la continuidad de don Ramón Arroyo Espliguero, para el puesto de Jefe de Sección de la Especialidad de Cardiología. [2022/4412]

El Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada Guadalajara resuelve publicar los miembros que componen la Comisión de Valoración encargada de evaluar la continuidad de D. Ramón Arroyo Espliguero, para el puesto de Jefe de Sección de la especialidad de Cardiología de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, que han sido nombrados por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del sescam, de 10 de marzo de 2022, efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, en relación con el artículo 6 del Decreto 89/2005, de 26 de julio, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 151 de 29 de julio de 2005), y en virtud de las competencias atribuidas en el apartado Séptimo, número 9, letra b, de la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216 de 31 de octubre de 2019).

Titulares:

Presidente:

D. Juan Luis Bardají Mayor

Vocales:

D. Manuel Laredo Velasco

D. Alberto Sansón Justel

D. Luis Rodríguez Padial

D. Lorenzo Sánchez Martínez

D. José Moreu Burgos

D^a M^a Carmen Viana Llamas

D. Enrique Novo García

Secretario:

D. Juan Carlos Atance Martínez

Suplentes:

Presidente:

D. Cesareo Peco Almansa

Vocales:

D. Joaquín Torres Moreno

D. Juan Carlos Adau Cristóbal

D. Carlos Lafuente Gormaz

D. Gabriel de Arriba de la Fuente

D. Fernando Lozano Luis-Poveda

D. José Luis García González

D. Miguel Ángel San Martín Gómez

Secretaria:

D. Gema Marcos Ruiz

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Guadalajara, 12 de mayo de 2022

El Director Gerente
ANTONIO SANZ VILLAVERDE